26 de marzo de 2025

CIRCULAR: NI 10/2025_RELATIVA A LOS CONTROLES VETERINARIOS Y FITOSANITARIOS (ADU.-F- 38/25)

Facilitamos la Nota informativa 10/2025 de 20 de marzo del departamento de aduanas e impuestos especiales, relativa a los controles veterinarios y fitosanitarios, que sustituye a la nota informativa 09/2024 de 13 de marzo, relativa a los controles veterinarios.
La Nota tiene por objeto recoger los cambios en las medidas TARIC motivados por la Orden PJC/756/2024 en virtud de la que el MAPA absorbió muchas de las competencias de los controles de este tipo.
Las medidas comunitarias aplicables quedan como sigue:
Medida TARIC 410 – VETCT- Control veterinario,
Medida TARIC 713 – IMPOR- Control a la importación de organismos genéticamente modificados (OGM) y productos que contengan OGM, y
Medida TARIC 722 – FFIM - Puesta en libre circulación (restricción - piensos y alimentos)
Medida TARIC 731 – Control a la introducción de determinados alimentos y piensos de origen no animal
También se explica cómo incluir los códigos en el DUA.

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico

Via Laietana, 32-34 4ª - 08003 Barcelona Telf:(+34)932 68 94 30| feteia@feteia.org

En Feteia nos tomamos muy enserio la actual LOPD. Puedes consultar nuestro Aviso Legal haciendo clic aquí, o bien puedes consultar nuestra Política de Privacidad haciendo clic aquí.

|Si no quieres recibir más información envíanos la palabra baja a nuestra dirección de correo electrónico.|

Atentamente,

ADJUNTOS: